

ACTA NÚMERO UNO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **CINCO** de **ENERO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo (Ausente), Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (sustituye con voz y voto a la Concejal Ana María Monzón Arévalo); Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO** Señor Enrique German Guardado López. Presente el Asesor Jurídico del Concejo, Lic. José Ricardo Martínez Escobar. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) DIAZA S.A. DE C.V., factura No.0215, de fecha 03 de enero de 2017, por \$15,389.95, pago de 1ª estimación por ejecución de proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Espacio Recreativo en Cantón La Pandadura, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; **ACUERDA**: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales

2

(Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán.** En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **ENERO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. **Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco**

Hipotecario. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **ENERO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

Se hace constar, que hasta el acuerdo No.3 de ésta acta, el Concejal Francisco Javier Ascencio, sustituyó con voz y voto a la Concejal Ana María Monzón Arévalo, quien se incorpora a la sesión a partir de éste momento con voz y voto.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al Lic. José Ricardo Martínez Escobar, Asesor Jurídico de la Alcaldía Municipal de Tacuba, para que ejecute cobros judiciales a los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad de Tacuba, con el objetivo de efectuar la recuperación de la mora tributaria; facilitándole el equipo necesario requerido, para que lleve a cabo el proyecto mencionado. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por Código Municipal; ACUERDA: Hacer del conocimiento del propietario de la Empresa de Transporte ROXANITA, Sr. Oscar Aguilar, que se procederá al cobro judicial de no cancelar la mora de los impuestos adeudados a ésta Alcaldía. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de Especies Municipales que se requieren dentro del período fiscal del presente año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en atención al Acuerdo No.15-1196, de fecha 17 de agosto de 2016, del Ministerio de Educación; ACUERDA: Aceptar la renuncia del PROF. JOSÉ RAFAEL FLORES LÓPEZ, al Cargo de Miembro Suplente del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y aceptar en nombramiento del PROF. JOSÉ HERNÁN ARÉVALO LÓPEZ, quien le sustituye en el cargo, por parte del Ministerio de Educación. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL SINCUYO A RIO ISHCANELO”**, al ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,800.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS”**, a la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,750.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar

la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL PUENTE VEHICULAR DEL RIO CHILAPA A COLONIA GRECIA”**, al ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,800.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco . Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“COLOCACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERIO EL CENTRO”**, a la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,800.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de la carpeta técnica para el proyecto: **“MEJORAMIENTO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO ARENALES A LA PERIQUERA”**, a la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de MIL SETECIENTOS SETENTAY CINCO 00/100 DOLARES (\$1,775.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes,

además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Contrato con la Señora: JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, propietaria de **Gasolinera TACUBA GAS**, por el suministro de Combustible y Lubricantes, para el funcionamiento de los vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, que se identifican por las características así: **1) Pick up marca MAZDA, PN – 15007; 2) Pick up HILUX PN- 4936-2000, 3) Pick up HILUX PN- 4956-2000, 4) Pick up HILUX color gris N7230, y 5) Camión de Volteo Recolector de Basura (Tren de Aseo Municipal) Marca FREINGHTLINER, Placas N 2593-2011, color blanco**, y demás características en Tarjeta de Circulación de c/u; que se utilizan en las distintas Actividades Oficiales, y Servicio Social a Comunidades del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, y dicho Contrato será por el término de **UN AÑO, del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017;** por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (\$48,000.00)**, distribuido de la siguiente manera: (\$30,000.00) financiamiento del 25% FODES, para el funcionamiento de los **PICK UPS** y (\$18,000.00), para el funcionamiento del **Camión Marca FREINGHTLINER (Tren de Aseo Municipal)**; financiamiento: 25%; aprobado en el Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal Año 2017, con aplicación a la Asignación Presupuestaria respectiva, y dentro de las cláusulas se incorporará, que la Contratación es directa por ser la única Gasolinera que existe en el Municipio de Tacuba, y es donde se desarrollan la mayor parte de las actividades en beneficio de la Comunidad en la zona urbana y rural en atención a la población más pobre de los 14 Cantones, Caseríos, Barrios y Colonias. Se descarta realizar licitación por las razones de que existe la posibilidad, de que gane el contrato una Empresa suministradora del producto que no esté radicada en el Municipio, ya que esto implicaría mayor gasto de combustible y demás productos y accesorios, pérdida de tiempo y mano de obra en la conducción de los vehículos en el suministro del combustible y lubricantes, para recibirlo en otra distribuidora, y además los precios de los productos con quien se contratará, son competitivos; ésta disposición se toma en base a las facultades establecidas en la LACAP y el suministro será de acuerdo a los precios del mercado, que de un momento a otro incrementan o

bajan. Para cada adquisición del combustible, se extenderá un vale, por medio de la Encargada de Control de Vehículos y Consumo de Combustible, Lic. Ruth Eloiza García Aquino; previa autorización del Alcalde Municipal, que autorizará a Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, para el cumplimiento de las Misiones Oficiales y la conducción del vehículo asignado, del cual será responsable cada conductor, con la obligación de llevar el registro de bitácoras por cada Misión y el cumplimiento de la Normativa respectiva. Facúltase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con la Propietaria de Gasolinera TACUBA GAS, Señora JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Para el funcionamiento del mencionado vehículo, se autoriza solamente la cantidad de \$45.00 diarios. Comuníquese el presente Acuerdo para efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.14. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Contrato con la Señora: JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, propietaria de **Gasolinera TACUBA GAS**, por el suministro de Combustible y Lubricantes, para el funcionamiento de la maquinaria propiedad de ésta Alcaldía Municipal, que se identifica por las características así: **1) MOTONIVELADORA, 2) RETROEXCAVADORA, 3) MINI CARGADOR y 3) MOTOGUADAÑA**, que se utiliza para el mantenimiento de los caminos vecinales de éste Municipio, en el Marco del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES VECINALES; y dicho Contrato será por el término de **UN AÑO**, del **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**; por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES USA (\$8,500.00)**, financiamiento del 75% FODES, para el funcionamiento de la maquinaria mencionada, distribuido así: (\$8,200.00) para la maquinaria (motoniveladora, retroexcavadora y mini cargador) y (\$300.00) para la motoguadaña, aprobado en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión Ejercicio Financiero Fiscal Año 2017, con aplicación a la Asignación Presupuestaria respectiva, y dentro de las cláusulas se incorporará, que la Contratación es directa por ser la única Gasolinera que existe en el Municipio de Tacuba, y es donde se desarrollan la mayor parte de las actividades en beneficio de la Comunidad en la zona urbana y rural en atención a la población más pobre de los 14 Cantones, Caseríos,

Barrios y Colonias de éste Municipio. Se descarta realizar licitación por las razones de que existe la posibilidad, de que gane el contrato una Empresa suministradora del producto que no esté radicada en el Municipio, ya que esto implicaría mayor gasto de combustible y demás productos y accesorios, pérdida de tiempo y mano de obra en la conducción de la maquinaria en el suministro del combustible y lubricantes, para recibirlo en otra distribuidora, y además los precios de los productos con quien se contratará, son competitivos; ésta disposición se toma en base a las facultades establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y éste suministro será de acuerdo a los precios del mercado, que de un momento a otro incrementan o bajan. Para cada adquisición del combustible, se extenderá un vale, por medio de la Encargada de Control de Vehículos y Consumo de Combustible, Lic. Ruth Eloiza García Aquino; previa autorización del Alcalde Municipal para el funcionamiento de la Maquinaria, en las labores Oficiales de Servicio Social y Servicio Público de Reparación de Caminos y Calles Vecinales; el Empleado a quien se le asigne el uso de la maquinaria será el responsable de la misma; debiendo legalizar las Bitácoras respectivas y el cumplimiento de la Normativa respectiva. Facúltase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con la Propietaria de **Gasolinera TACUBA GAS**, Señora JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Realizar un Documento de Contrato con la Señora: JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, propietaria de **Gasolinera TACUBA GAS**, por el suministro de Combustible y Lubricantes, para el funcionamiento del vehículo propiedad de ésta Alcaldía Municipal, que se identifica por las características así: **AMBULANCIA** marca Toyota Modelo Land Cruiser color blanco, y demás características en Tarjeta de Circulación; que se utiliza para transportar pacientes de éste Municipio hacia diferentes Centros Asistenciales Hospitalarios en emergencias, en el Marco del Proyecto: ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL; y dicho Contrato será por el término de **UN AÑO**, del **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**; por la cantidad de **SIETE MIL**

DOSCIENTOS DÓLARES USA (\$7,200.00), financiamiento del 75% FODES, para el funcionamiento del vehículo mencionado, aprobado en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión Ejercicio Financiero Fiscal Año 2017, con aplicación a la Asignación Presupuestaria respectiva, y dentro de las cláusulas se incorporará, que la Contratación es directa por ser la única Gasolinera que existe en el Municipio de Tacuba, y es donde se desarrollan la mayor parte de las actividades en beneficio de la Comunidad en la zona urbana y rural en atención a la población más pobre de los 14 Cantones, Caseríos, Colonias y Barrios. Se descarta realizar licitación por las razones de que existe la posibilidad, de que gane el contrato una Empresa suministradora del producto que no esté radicada en el Municipio, ya que esto implicaría mayor gasto de combustible y demás productos y accesorios, pérdida de tiempo y mano de obra en la conducción de los vehículos en el suministro del combustible y lubricantes, para recibirlo en otra distribuidora, y además los precios de los productos con quien se contratará, son competitivos; ésta disposición se toma en base a las facultades establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y éste suministro será de acuerdo a los precios del mercado, que de un momento a otro incrementan o bajan. Para cada adquisición del combustible, se extenderá un vale, por medio de la Encargada de Control de Vehículos y Consumo de Combustible, Lic. Ruth Eloiza García Aquino; previa autorización del Alcalde Municipal, que autorizará a Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, para el cumplimiento de las Misiones Oficiales y la conducción del vehículo asignado, del cual será responsable el conductor, con la obligación de llevar el registro de bitácoras por cada Misión y el cumplimiento de la Normativa respectiva. Facúltase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con la Propietaria de **Gasolinera TACUBA GAS**, Señora JUANA HORTENCIA HIDALGO SAMAYOA DE BENDIX, con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese. **ACUERDO No.16.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar cotización que presenta el Señor Salvador Antonio Menéndez García, propietario de JC Taller Automotriz Industrial, por la cantidad de \$896.91, para reparación de la Motoniveladora propiedad de ésta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO No.17. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad P-4956; a la Empresa IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$600.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.18. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la utilización del 50% del Fondo 25% FODES; para cubrir el 83.33% equivalente a \$67,800.00 del pago total anual de las Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes y el resto 16.67% equivalente a \$13,560.00 de los Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO No.19. El Concejo; en base a la situación de inconveniente con el pago de las planillas del ISSS y AFP, debido a que los sistemas aplican en base al salario mínimo el pago del aporte laboral y patronal, y que el mismo sistema automáticamente realiza los cálculos y con el salario actual de algunos Empleados resulta inconsistencia de pago, por el incremento al salario mínimo que fue aprobado en los últimos meses del año 2016; por lo que éste Concejo, ACUERDA: Modificar los Acuerdos No. 28, 29 y 31 de fecha 15 de diciembre de 2016, en lo que es el salario de cada Empleado que a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO
VERÓNICA DEL TRÁNSITO JIMÉNEZ DE GONZÁLEZ	SECRETARIA DE DESPACHO MUNICIPAL
ABNER ABISAI HERRERA ZÚNIGA	AUXILIAR DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
SONIA MARGARITA GARCÍA DE LA CRUZ	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Que en los acuerdos relacionados cada uno de estos Empleados tiene un salario de \$261.00, y con éste acuerdo se modifica a la cantidad de \$310.00, para cada uno, por la situación antes señalada. Comuníquese.

ACUERDO No.20. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar que se agregue el Literal "i" en el Art.3 de los Estatutos de la Empresa

Municipal Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado de Tacuba, que dice: Se cobrará pagos por servicios ambientales y la creación del Comité Administrativo por Servicios Ambiental y la creación del Comité Administrador de pagos por servicios ambiental, aprobado en Asamblea General Extraordinaria, Acuerdo No.1, del Acta No.342, de fecha 01 de octubre de 2016. Comuníquese.

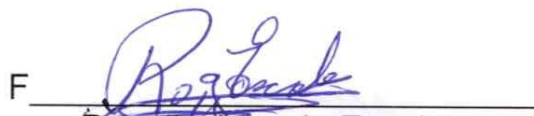

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.





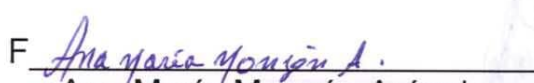

F _____ F _____

Joel Ernesto Ramírez Acosta Adolfo Augusto López Magaña
Alcalde Municipal Síndico Municipal

F _____ F _____

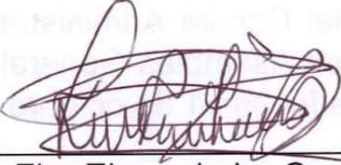
Rogelio Antonio Escobar Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Hernández / Primer Regidor Segunda Regidora

F _____ F _____


Ana María Monzón Arévalo Rafael Antonio Godoy Aguirre
Tercera Regidora Cuarto Regidor

F 
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F 
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

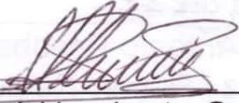
F 
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F 
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor


F 
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F 
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F 
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F 
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente




Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DIECINUEVE** de **ENERO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO** Señor Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1) Olga Lidia Rosales, recibo por **\$43.50**, por suministro de refrigerios en reuniones de Concejo, según detalle en documentación anexa a recibo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva
- 2) Lic. José Ricardo Martínez Escobar, factura No.0282, de fecha 31/diciembre/2016, por **\$1,500.00**, honorarios por servicios profesionales durante el mes de diciembre de 2016, en la plaza de Jurídico Asesor de la Municipalidad de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 3) CAPSA S.A. DE C.V., factura No.00080, de fecha 31 de diciembre de 2016, por **\$1,093.89**, por recibimiento de desecho común durante el mes de diciembre de 2016, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 4) Gasolinera "TACUBA GAS", **\$808.50**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
-------------	-------	-------

4675	17/enero/2017	\$ 104.25
4674	17/enero/2017	\$ 281.25
4673	17/enero/2017	\$ 173.00
4672	17/enero/2017	\$ 250.00

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan el voto en éste pago, pidiendo que para los próximos pagos de combustible, se agreguen las bitácoras a las facturas;

5) G & C INVERSIONES S.A. DE C.V., factura No.00026, de fecha 18/01/17, por **\$7,500.00**, por formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: Cambio de Alumbrado público de lámpara tradicional a lámpara led en el Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) JC. TALLER AUTOMOTRIS INDUSTRIAL, de Salvador Antonio Menéndez García, factura No.000058, de fecha 12 de enero de 2017, por **\$896.91**, por servicios de reparación de la Motoniveladora propiedad de de ésta Municipalidad, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Inversiones Reina Cerna S.A. DE C.V., factura No.00071, de fecha 18/enero/2017, por **\$15,063.14**, pago por estimación No.2 por ejecución del proyecto: Construcción de Bóveda en Calle a Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Ing. Luis Alonso Salinas García, factura No.0132, de fecha 18/enero/2017, por **\$2,200.00**, pago por supervisión del proyecto Construcción de Bóveda en Calle a Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) DORSA S.A. DE C.V., **\$1,110.36**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
18416	5/enero/2017	\$ 59.77
18415	5/enero/2017	\$ 156.24
18630	9/enero/2017	\$ 68.43
18628	9/enero/2017	\$ 298.10
18980	13/ enero/2017	\$ 131.46
18983	13/ enero/2017	\$ 194.56

18981	13/ enero/2017	\$ 201.80
-------	----------------	-----------

Por mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Miembros de las ADESCOS de los Caseríos Los Copinoles y La Angostura, Cantón El Chagüite, referente a laborar en el Mejoramiento de la Calle Vecinal en el Tramo que pertenece al Caserío Los Copinoles y Angostura, aprobando dos catorcenas de trabajo, para 25 personas y se les cancelará por medio de planilla; dejando sin efecto el acuerdo No.16 de fecha 3 de noviembre de 2016, en el cual se tomaba en cuenta solamente al Caserío Los Copinoles. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la Apertura de una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de El Salvador, para depositar el **25% FODES, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**; con un monto de \$41,108.94 mensual, que se realizará con nota de cargo del Fondo Servicios No Personales, Cuenta No. [REDACTED], por el valor de \$5.00; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Joel Ernesto Ramírez Acosta, Tercera Regidora Propietaria, Sra. Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de retiros será indispensable dos firmas, la del Sr. Alcalde o Refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los Artículos 86 y 91 del Código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: aprobar la orden de cambio No. 1 para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y ESPACIO RECREATIVO EN CANTÓN LA PANDEADURA, MUNICIPIO DE TACUBA**; la cual se considera realizar debido a que en el lugar donde se construiría el muro era una zona de botadero de basura, ripio y desalojo, por lo cual se vio técnicamente la necesidad de profundizar el muro de retención para evitar que éste se cayera a futuro, además la construcción de una batería de baños que la comunidad solicita por escrito y viendo los aspectos técnicos, que se sería de mucha ayuda ya que pretenden realizar eventos, por lo que incrementa la cantidad de **\$16,852.06**, sobre el monto original del contrato; al mismo

tiempo se autoriza efectuar la reforma presupuestaria respectiva, con la intervención del personal del Área Financiera. Comuníquese.

El señor Alcalde Municipal se retira después de ésta resolución, dejando al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, para que continúe Presidiendo la presente reunión;

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL SINCUYO A RIO ISHCANELO"**; elaborada por el ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el proceso de CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR Y SUPERVISOR para mencionado proyecto, en donde se invitan a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presenten las ofertas de REALIZACION DEL ARRIBA MENCIONADO PROYECTO: ALFA, S.A. DE C.V., M Y M S.A. DE C.V., GIDESA S.A. DE C.V., y además donde se invitan a profesionales a través de la emisión de lista corta para que presentes ofertas de SUPERVISIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO: ING.MANUEL ERNESTO LANDAVERDE, ING. MARLON RODOLFO GUEVARA, ING. JOSE AGUSTIN ALAS, ING. JORGE ALBERTO SANDOVAL. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS"**; elaborada por la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,750.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el Jefe de UACI, para iniciar el proceso de CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR Y SUPERVISOR, para mencionado proyecto en donde se invitan a empresas a través de la emisión de lista corta para que presentes ofertas de REALIZACION DEL ARRIBA MENCIONADO PROYECTO: ALFA, S.A. DE C.V., M Y M S.A. DE C.V., GIDESA S.A. DE C.V., y además donde se invitan a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presentes las ofertas de SUPERVISIÓN DE MENCIONADO PROYECTO:

ING.MANUEL ERNESTO LANDAVERDE, ING. MARLON RODOLFO GUEVARA, ING.JOSE AGUSTIN ALAS, ING. JORGE ALBERTO SANDOVAL. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: "**CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL PUENTE VEHICULAR DEL RIO CHILAPA A COLONIA GRECIA**"; elaborada por el ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el proceso de CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR Y SUPERVISOR para mencionado proyecto, en donde se invitan a profesionales y/o empresas a través de la emisión de lista corta para que presentes las ofertas de REALIZACION DEL ARRIBA MENCIONADO PROYECTO: ALFA, S.A. DE C.V., M Y M S.A. DE C.V., GIDESA S.A. DE C.V., y además donde se invitan a profesionales a través de la emisión de lista corta para que presentes ofertas de SUPERVISIÓN DE MENCIONADO PROYECTO: ING.MANUEL ERNESTO LANDAVERDE, ING. MARLON RODOLFO GUEVARA, ING. JOSE AGUSTIN ALAS, ING. JORGE ALBERTO SANDOVAL. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: "**COLOCACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERIO EL CENTRO**"; elaborada por la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el proceso de CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR Y SUPERVISOR, para mencionado proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: "**MEJORAMIENTO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO ARENALES A LA PERIQUERA**"; elaborada por la empresa CONSTRUARQ S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (\$1,775.00). Facúltese a la comisión de adquisición y compras en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el proceso de CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR Y SUPERVISOR, para mencionado proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. 00300110297, para pago del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL SINCUYO A RIO ISHCANELO**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No.0 [REDACTED] mdo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; tercera regidora propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. [REDACTED] para pago del proyecto **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; tercera regidora propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. [REDACTED] para pago del proyecto **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL PUENTE VEHICULAR DEL RIO CHILAPA A COLONIA GRECIA**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; tercera regidora propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar los Perfiles de los proyectos que se detallan a continuación:

ITEM	PROYECTOS PERMANENTES	MONTO
1	Mantenimiento de caminos vecinales	\$ 70,000.00
2	Limpieza y ornato	\$ 22,500.00
3	Mantenimiento del alumbrado público, municipio de Tacuba	\$ 13,500.00
4	Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán	\$ 5,000.00
5	Asistencia médica de emergencias para la salud en clínica y ambulancia municipal, municipio de Tacuba	\$ 60,000.00
6	Mantenimiento del edificio Alcaldía Municipal de Tacuba	\$ 18,500.00
7	Equipamiento de dependencias de Alcaldía Municipal de Tacuba	\$ 8,500.00
8	Suministro de equipamiento deportivo a comunidades del municipio de Tacuba	\$ 12,000.00
9	Entrega de refrigerios a centros educativos del municipio de Tacuba con motivo de la celebración de la independencia	\$ 6,300.00
10	Celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena	\$ 35,180.00
	TOTAL	\$ 251,480.00

ITEM	PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO,	MONTO
------	---	-------

SOCIAL Y TURÍSTICO		
1	APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL	\$ 2,500.00
2	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE EL APOYO AL CIRCUITO DE LA RUTA DE LAS FLORES	\$ 2,500.00
3	DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA	\$ 1,500.00
TOTAL		\$ 6,500.00

Los proyectos mencionados serán realizados por administración y serán financiados con recursos de del fondo FODES-2017. Comuníquese.

ACUERDO No.14. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: aprobar cotizaciones para la reparación de la Motoniveladora propiedad de ésta Alcaldía Municipal; según detalle siguiente: 1) Mano de obra por **\$1,641.25**, "JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL" de Salvador Antonio Menéndez García y 2) Repuestos por **\$2,350.00**, a "AUTO REPUESTOS VANEGAS", de José Santos Vanegas; autorizando la realización del proceso legal y la erogación de los gastos de las cantidades antes mencionadas. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la compra de un equipo (impresor pvc), para la emisión de carnet de minoridad en ésta Alcaldía, con una mejor presentación que los que se emiten actualmente, autorizando al personal respectivo, para que realice el proceso legal de compra. Comuníquese.

ACUERDO No.16. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: aprobar la orden de cambio No. 1 para el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA EN CALLE A CASERIO EL CARRIZAL, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE TACUBA.** Esta orden de cambio se suscita a partir de la necesidad de ampliar la protección y rodaje anterior y posterior a la obra de drenaje mayor, que es la bóveda, ya que contractualmente solo incluye la construcción de 5.00 metros de calle antes y 5.00 ml después de ella; en esta orden de cambio, se incluye, ampliación a 25.00 ml de rodaje antes y después de la bóveda, obras de drenaje menor, como son canaletas y bordillo, cabezales de entrada y disipadores para descargar agua lluvia a la quebrada existente, maximizando el beneficio del proyecto a toda la población de Tacuba. El supervisor externo da visto

bueno a las cantidades y montos de mencionada orden de cambio, cuyo monto es: **\$14,168.51**, y aumento en tiempo de 21 días calendario, al mismo tiempo se autoriza efectuar la reforma presupuestaria respectiva, con la intervención del personal del Área Financiera, se anexa documentación de respaldo por parte de la Comunidad, mediante la cual piden que se ejecute dicha obra que consiste en la orden de cambio. Notifíquese al jefe de UACI y la administradora de contratos para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.17. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el vehículo propiedad de ésta Municipalidad P-7230; a la Empresa **UNILLANTAS**, que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por **\$440.00**; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.18. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; ACUERDA: Otorgar Licencia para el Funcionamiento de un establecimiento denominado "**CERVECERÍA NANCY**", en Cantón El Rodeo I, Caserío La Ponderosa – Tacuba a la Señora: **NANCY YANETH ESCOBAR DE DELGADO**, quien se identifica con [REDACTED] y NIT: [REDACTED]; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del mes de ENERO del año 2017; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO No.19. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a solicitud presentada por el Presidente de ASDERAT, Sr. Marciano Augusto Salazar; ACUERDA: Otorgarle autorización, para que puedan realizar trabajos de zanjeo en un tramo de 433 metros lineales en el sector conocido como El Cruzadillo en la Calle Vecinal que conduce hacia Las Colinas; para instalar nueva tubería del servicio de agua potable, manifestando de parte de ASDERAT, que efectuarán dichos trabajos debido a que actualmente la

tubería está debajo de unas viviendas, que pudieran resultar afectadas en épocas posteriores. Comuníquese.

ACUERDO No.20. El Concejo conoció solicitud presentada por la Colectora Municipal; para que realice devolución por la cantidad de \$15.26, que manifiesta que erróneamente entregó demás al Sr. Tesorero, junto con el dinero correspondiente a los ingresos del día 15 de diciembre de 2016, manifestando la Señora Elida del Rosario Zaldaña de López, Colectora Municipal que dicha cantidad de dinero es de su propiedad, lo cual ya fue constatado al revisar los recibos y debido a que el Señor Tesorero realizó la remesa el mismo día ya no posee el efectivo en su poder; consecuentemente; ACUERDA: No aprobar dicha solicitud, debido a que existe duda referente a que si el Concejo está facultado o no para aprobar dicha devolución. Comuníquese.

ACUERDO No.21. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y escrito que presenta el Señor Auditor Interno, en base al Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República; Decreto 18, Publicado en el Diario Oficial Tomo 412, de fecha 7 de septiembre de 2016; el cual establece que cada Institución del Estado tiene la obligación de elaborar, aprobar y publicar en el Diario Oficial sus propias Normas Técnicas de Control Interno Específicas; ACUERDA: Aprobar el proceso de elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Tacuba, dejando como responsable al Señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta. Comuníquese.

ACUERDO No.22. El Concejo, analizó solicitud que presenta la Señora [REDACTED], referente a que en su calidad de Apoderada de la Señora [REDACTED] y [REDACTED] propietarios de la LOTIFICACIÓN LA CEIBA, ubicada en Caserío El Arenal Cantón El Sincuyo del Municipio de Tacuba, para que se apruebe la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos, a la mencionada lotificación; consecuentemente éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la factibilidad para la recolección de los desechos sólidos en Lotificación La Ceiba ubicada en Caserío El Arenal, Cantón El Sincuyo del Municipio de Tacuba, el cual se brindará posteriormente conforme las posibilidades económicas de la Municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO No.23. El Concejo, ACUERDA: autoriza la ejecución de la reparación de un tragante ubicado sobre la 2a Calle Poniente y 1a

Avenida Sur, Barrio El Centro - Tacuba, aplicando el gasto a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.

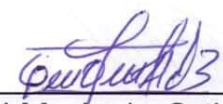
VARIOS: Se conoció solicitud presentada por la encargada de Cuentas Corrientes, sobre actualizar la Tarifa de Arbitrios y Emitir el proyecto de ley de impuestos del Municipio de Tacuba, y queda pendiente su resolución, para otra reunión.

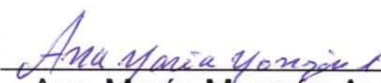
Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.


F  
 Joel Ernesto Ramírez Acosta
 Alcalde Municipal

F 
 Adolfo Augusto López Magaña
 Síndico Municipal

F 
 Rogelio Antonio Escobar
 Hernández / Primer Regidor

F 
 Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
 Segunda Regidora

F 
 Ana María Monzón Arévalo
 Tercera Regidora


F 
 Rafael Antonio Godoy Aguirre
 Cuarto Regidor

F 
 Moris Adolfo Morán
 Quinto Regidor

F 
 Flor Elena de La Cruz-López
 Ascencio/ Sexta Regidora


F 
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F 
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F 
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F 
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F 
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F 
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente




Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DOS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, debido a que el Señor Alcalde no está presente por desempeñar otra comisión; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández (sustituye al Señor Alcalde por estar ausente en la presente sesión), Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio (Ausente, solicitó permiso); Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia (sustituye con voz y voto en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández, que está presente; pero sustituye al Alcalde por la causal explicada al principio de ésta acta). Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO Señor Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

VARIOS:

Se atiende al Señor Víctor Méndez, que viene de parte de PRE-PAZ, quien se presenta a éste Concejo, informando que hay muchas actividades para realizar durante éste año, por parte de la institución en la que él labora, en las Comunidades de éste Municipio, así como también en Centros Escolares, necesitando siempre el apoyo y la coordinación con el Concejo;

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) "JC TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL", de Salvador Antonio Menéndez García, factura No.000060, fecha 01 de febrero 2017, por **\$1,641.25**, por suministro de mano de obra para reparación de la motoniveladora propiedad de ésta Municipalidad; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Repuestos "VANEGAS", de José Santos Vanegas Guevara, factura No.0003, fecha 23 de enero de 2017, por **\$2,350.00**, por suministro de repuestos para la reparación de la motoniveladora propiedad de ésta Municipalidad; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$484.00**, por sus servicios de mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) PACIFICO BATARSE; factura No.49305, fecha 30 de enero de 2017, por **\$2,407.81**, por suministro de materiales eléctricos, para mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público de éste Municipio, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$2,060.93**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5154	31/enero/2017	\$ 854.57
5153	31/enero/2017	\$ 339.00
5152	31/enero/2017	\$ 409.36
5151	31/enero/2017	\$ 458.00

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; **los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las factura;**

6) DIAZA S.A. DE C.V., factura No.00219, fecha 01/febrero/2017, por **\$26,665.57**, pago, 2ª Estimación por Ejecución de Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Espacio Recreativo en Cantón La Pandadura, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) TOBAR, S.A. DE C.V., factura No.0190, fecha 31 de enero de 2017, por **\$2,078.83**, devolución del 5% del proyecto/ Mejoramiento de tramo de calle vecinal en caserío el Centro del Cantón Loma Larga Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, fondos PFGL; factura No.0191, fecha 31 de enero de 2017, por **\$577.94**, devolución del 5% del proyecto/ Mejoramiento de tramo de calle vecinal en caserío el Centro del Cantón Loma Larga Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, fondos FODES, factura No.0189, fecha 27 de enero de 2017, por **\$1,352.03**, obra adicional del proyecto/ Mejoramiento de tramo de calle vecinal en Caserío El Centro del Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba Departamento de Ahuachapán y factura No. 0188, fecha 27 de enero de 2017, por **\$6,836.63**, que incluye los siguientes descuentos: retención contractual del 5% por \$398.56 y Retención de Multa que es aprobada por éste Concejo para su aplicación por la cantidad de \$735.99, al valor de \$7,971.18, que corresponde al pago de estimación por liquidación del proyecto/ Mejoramiento de tramo de calle vecinal en caserío el Centro del Cantón Loma Larga Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; 8) Mini Librería y Papelería "EL BUEN PRECIO", **\$119.75**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
00811	18/01/17	\$ 110.25
00812	18/01/17	\$ 9.50

Suministro de papelería y otros artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Luis Alonso Salinas García, Ingeniero Civil, factura No.0134, fecha 30/enero/2017, por **\$1,800.00**, por formulación de Carpeta Técnica del proyecto Concreteado de Tramo de Calle que Conduce del Puente Vehicular del Río Chilapa a Colonia Grecia y factura No.0133, fecha 30/enero/2017, por **\$1,800.00**, por formulación de Carpeta Técnica del proyecto Mejoramiento de Tramo de Calle que conduce del Complejo Educativo El Sincuyo a Río Ishcanelo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) CONSTRUARQ S.A. DE C.V., factura No.0055, fecha 31/01/17, por **\$1,775.00**, por formulación de carpeta técnica para el proyecto Mejoramiento en tramo de calle que conduce del Caserío Arenales a la

Periquera, factura No.0054, por **\$1,800.00**, fecha 31/01/17, por formulación de carpeta técnica para el proyecto colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de Boveda del Río Ashuquema a Caserío El Centro y factura No. 0057, fecha 31/01/17, por **\$1,750.00**, por formulación de carpeta técnica para el proyecto construcción de puente vehicular en Río Guayapa Calle que conduce a Caserío Los Baditos, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) NR Norman Miguel Reina Chinchilla, Ingeniero Civil, factura No.0000162, fecha 30/enero/2017, por **\$527.07**, pago final por supervisión externa para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle vecinal en Caserío Centro del Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) DORSA S.A. DE C.V., **\$738.23**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
19935	26/enero/2017	\$ 141.43
19937	26/enero/2017	\$ 34.80
19345	18/enero/2017	\$ 545.00
20170	30/enero/2017	\$ 17.00

Suministro de repuestos, accesorios y reparación de vehículos propiedad de ésta Municipalidad, según documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) S Y V COMPUTER, de Erick Alfredo Tobar Herrera, factura No.0003, fecha 31/enero/2017, por **\$437.00**, por mantenimiento de equipos de computadoras de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) Olga Lidia Rosales, recibo por **\$21.00**, por suministro de refrigerios en reunión de Concejo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía

Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán.** En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **FEBRERO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empeados de ésta Municipalidad. **Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario.** Los

Concejales: **Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio.** Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **FEBRERO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal de Tacuba, Señor: Joel Ernesto Ramírez Acosta, para firmar "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA MUNICIPALIDAD DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PAISAJES". Comuníquese.

ACUERDO No.5. LA MUNICIPALIDAD, en uso de las facultades legales que le confiere el **Código Municipal** y conscientes de la magnitud de la incidencia negativa al medio ambiente, la salud o higiene de nuestro Municipio que genera el inadecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos y conscientes además y que entre algunas de nuestras obligaciones como Concejo Municipal, está el contribuir a la preservación de la salud de los recursos naturales y hacer las obras necesarias para el mejoramiento de la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y después de haber estudiado la propuesta presentada por **KALI Sociedad Por Acciones y de Economía Mixta de Capital Variable** que se abrevia "**KALI, S.E.M. DE C. V.**", para solucionar la problemática de los desechos sólidos comunes producidos en el Municipio de Tacuba, y que el botadero de desechos del que hacía uso ésta Municipalidad quedó completamente cerrado, física y técnica por Disposición Legal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y **CONSIDERANDO:** Que el Relleno Sanitario Administrado por **KALI Sociedad Por Acciones y de Economía Mixta de Capital**

Variable que se abrevia “**KALI, S.E.M. DE C. V.**”, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Cuisnahuat, Departamento de Sonsonate, cumple con los estándares de medio ambiente, y consciente que dichos desechos recibirán un tratamiento y una disposición final adecuada y habiendo constatado que el tratamiento a los desechos sólidos que se realiza en dicho relleno cumple lo exigido en materia, por La Ley de Medio Ambiente y evaluando esta propuesta integral se concluye por unanimidad que es la idónea ya que ofrece un servicio de acuerdo a las necesidades del Municipio y no contamina el medio ambiente, contribuyendo así a la salud de los habitantes de éste Municipio, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 4 numeral 19); Art. 30 numerales 4) y 8) Art. 31 numeral 5) y 6), todos del Código Municipal, por unanimidad; **ACUERDA:** a) Continuar Contratando bajo la Modalidad de Contratación Directa a **KALI Sociedad Por Acciones y de Economía Mixta de Capital Variable** que se abrevia “**KALI, S.E.M. DE C. V.**”, para que por el período de (12) meses con vigencia del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, prorrogables, para recibir los desechos sólidos, en el Relleno Sanitario, ubicado en el Departamento de Sonsonate, Cantón Salinas de Ayacachapa, Municipio de Cuisnahuat, ya que de parte de ésta Municipalidad, ejecutará la recolección domiciliar, y transporte a dicho lugar, b) Autorízase al señor Joel Ernesto Ramírez Acosta, Alcalde Municipal para que en Representación de ésta Municipalidad comparezca ante Notario a la legalización de la Respectiva Refrenda de Contrato, c) Autorízase al Señor Tesorero Municipal a erogar mensualmente para su respectivo pago a **KALI Sociedad Por Acciones y de Economía Mixta de Capital Variable** que se abrevia “**KALI, S.E.M. DE C. V.**”, la cantidad de VEINTICINCO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.17), Costo por Tonelada, precio con IVA incluido, por cada tonelada entregada, para su disposición final de desechos sólidos. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA**; y a la vez aprobar el perfil técnico por la cantidad de **\$17,100.00**, que incluye: 1) **REPARACIÓN**

DE ADOQUINADO SOBRE AVENIDA ESPAÑA, ENTRE CEMENTERIO MUNICIPAL Y 5ª CALLE ORIENTE y 2) REPARACIÓN DE PARRILLA TRAGANTE UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA 2ª CALLE PONIENTE Y 1ª AVENIDA SUR, lo cual se considera emergencia, debido al mal estado de estas; siendo la primera la vía principal de acceso en la zona urbana y la segunda por generar un peligro para los vehículos, motos y transeúntes que pasan por dicho lugar, lo cual se realizará en atención a la solicitud de la comunidad a través del Sr. Alcalde Municipal, aprobando el inicio del proceso de contratación por modalidad de libre gestión, de conformidad a la Ley y al mismo tiempo se autoriza la erogación del gasto por la cantidad de **\$17,100.00**. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar que se realice reforma presupuestaria para la realización del proyecto: **REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA**; por la cantidad de **\$17,100.00**, que incluye: 1) REPARACIÓN DE ADOQUINADO SOBRE AVENIDA ESPAÑA, ENTRE CEMENTERIO MUNICIPAL Y 5ª CALLE ORIENTE y 2) REPARACIÓN DE PARRILLA TRAGANTE UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA 2ª CALLE PONIENTE Y 1ª AVENIDA SUR, recomendando a la Encargada de la Unidad de Presupuesto, que se realice la reforma respectiva, pudiendo tomar los fondos de la Reparación de Caminos Vecinales, no así los Concejales Moris Adolfo Morán, Flor Elena de la Cruz López Ascencio, Francisco Ruvide Cruz Ruiz, que no están de acuerdo, porque a sugerencia de ellos debería de realizarse la reforma presupuestaria, afectando la partida del proyecto: Paquete Agrícola para el año 2017. Comuníquese.


ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, para el proyecto: **REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA**; con monto de **\$17,100.00**, que incluye: 1) REPARACIÓN DE ADOQUINADO SOBRE AVENIDA ESPAÑA, ENTRE CEMENTERIO MUNICIPAL Y 5ª CALLE ORIENTE y 2) REPARACIÓN DE PARRILLA TRAGANTE UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA 2ª CALLE PONIENTE Y 1ª AVENIDA SUR, realizando dicha apertura de cuenta con nota de cargo del Fondo


Común Municipal, Cuenta No. [REDACTED], por el respectivo valor de la chequera; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Joel Ernesto Ramírez Acosta, Tercera Regidora Propietaria, Sra. Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Sr. Alcalde o Refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los Artículos 86 y 91 del Código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva,

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F AUSENTE
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal


F 
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

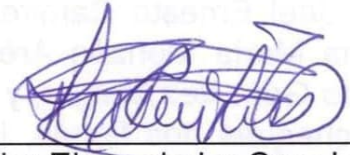
F 
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F 
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F 
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F 
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F 
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor


F 
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

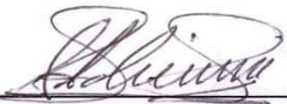
F 
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F 
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor


F AUSENTE
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F 
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F 
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F 
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente




Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DIECISEIS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1) Planilla por **\$1,801.44**, de personas que han laborado en el mantenimiento de caminos vecinales en Caserío Los Copinoles y La Angostura, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 2) Tienda "GERALDINA", **\$72.50**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5020	11/1/17	\$48.50
5021	15/1/17	\$24.00

Suministro de productos para ser utilizados en el mantenimiento del sistema para la prestación del servicio del agua potable, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.078, por **\$1,397.94**, servicios de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de enero de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Mini Librería y Papelería "EL BUEN PRECIO", **\$141.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
00818	13/02/17	\$57.00
00817	13/02/17	\$84.00

Suministro de papelería y otros artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) DIAZA S.A. DE C.V. factura No.00223, por **\$12,815.73**, pago de 3^a estimación por ejecución de proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Espacio Recreativo en Cantón La Pandadura, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) PCYE S.A. DE C.V., factura No.0187, por **\$2,766.11**, pago del 50% de la supervisión del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Espacio Recreativo en Cantón La Pandadura, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,878.78**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5544	15/febrero/17	\$ 556.83
5587	15/febrero/17	\$ 272.60
5586	15/febrero/17	\$ 666.00
5539	15/febrero/17	\$ 67.00
5540	15/febrero/17	\$ 316.35

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; **los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las facturas;** Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Miembros de la ADESCO El Progreso, de Caserío La Montañona, Cantón Agua Fría, referente a laborar en el mejoramiento de la Calle Vecinal de ese Caserío, con piocha y pala, durante 2 catorcenos con 20 personas de la comunidad cada una; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que les cancele cada planilla por la cantidad de \$1,334.40; total por las dos planillas \$2,668.80. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Ley de la Corte de Cuentas de la República; ACUERDA: Aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2018", que presenta Auditor Interno de ésta Alcaldía. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Miembros de las ADESCOS de los Caseríos Los Copinoles y La Angostura, Cantón El Chagüite, referente a laborar en el Mejoramiento de la Calle Vecinal en el Tramo que pertenece al Caserío Los Copinoles y Angostura, durante una catorcena mas de trabajo, para 25 personas, manifestando los solicitantes que con las 2 catorcenos aprobadas anteriormente no alcanzan a terminar el mejoramiento del tramo de camino que se había aprobado, por lo que se les aprueba la solicitud cancelándoles por medio de planilla. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; Acuerdo No.21 de fecha 19/enero/2017; y Decreto 18, Publicado en el Diario Oficial Tomo 412, de fecha 7 de septiembre de 2016; el cual establece que cada Institución del Estado tiene la obligación de elaborar, aprobar y publicar en el Diario Oficial sus propias Normas Técnicas de Control Interno Específicas; ACUERDA: Adjudicar la Contratación de los servicios profesionales del CONSULTOR: OSCAR ARMANDO RODAS ALARCÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; quien presenta la oferta más baja por la cantidad de TRES MIL DÓLARES USA 00/100 (\$3,000.00), y ser un profesional idóneo, para la elaboración del "REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TACUBA”, facultando al Señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta para que realice la contratación del referido profesional; siguiendo el debido proceso de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL SINCUYO A RIO ISHCANELO”** a la empresa GIDESA S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 77/100 DOLARES (\$38,566.77), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS”**, a la empresa GIDESA S.A. DE C.V., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 53/100 DOLARES (\$39,184.53), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referida empresa, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL COMPLEJO EDUCATIVO EL SINCUYO A RIO ISHCANELO”** al ingeniero MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVAREZ., por presentar oferta más baja según

cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$2,385.00), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN RIO GUAYAPA CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS BADITOS”**, al Ingeniero MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVAREZ., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$2,335.00), Autorícese al Alcalde Municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO DEL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TACUBA**, al ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCÍA, por presentar oferta más baja por la cantidad de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA 86/100 DOLARES (\$16,780.86), por modalidad de libre gestión, que consiste en la reparación del adoquinado en varias calles y la reparación de una parrilla metálica en canaleta sobre la calle; autorizando al Sr. Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene ningún vinculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a la Solicitud que presenta la Doctora encargada de la Clínica Municipal; ACUERDA: Aprobar el inicio del proceso de compra de medicamentos para el año 2017, para abastecer la Clínica Municipal y continuar con la atención a pacientes. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Miembros de la ADESCO Cumbre El Olvido Caserío Los Mendoza, de Cantón El Jícaro, referente a laborar en el mejoramiento de la Calle Vecinal de ese Caserío, con piocha y pala, durante 3 quincenas con 20 personas cada una; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que les cancele cada planilla. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud de la Comunidad de Caserío El Milagro, Cantón Monte Hermoso, referente a laborar en el mejoramiento de la Calle Vecinal de ese Caserío, con piocha y pala, durante 2 quincenas con 20 personas cada una; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que les cancele cada planilla. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar el inicio del proceso de compra de una mesa grande y sillas ejecutivas, para la Sala de Reuniones de ésta Alcaldía, ya que la que se posee actualmente está en malas condiciones. Comuníquese.

ACUERDO No.16. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el inicio del proyecto: Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en parque municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán, que está aprobado en el Presupuesto Municipal, por un monto de \$5,000.00; que tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible. Comuníquese.

ACUERDO No.17. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el inicio del proyecto: REPARACIÓN DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN FINCA LAS PIRÁMIDES, CANTÓN EL NÍSPERO, que está aprobado en el Presupuesto Municipal, por un monto de \$15,000.00; que tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible. Comuníquese.

ACUERDO No.18. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el inicio del proyecto: REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA, que está aprobado en el Presupuesto Municipal, por un monto de \$40,000.00; que tendrá que realizarse a la mayor brevedad posible. Comuníquese.


ACUERDO No.19. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Iniciar el proceso de contratación para la realización del proyecto: CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LÁMPARA TRADICIONAL A LÁMPARA LED EN EL MUNICIPIO DE TACUBA. Comuníquese.

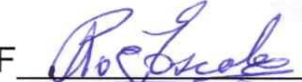
ACUERDO No.20. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele a COPI DIGITAL S.A. DE C.V., la cantidad de \$300.00, que corresponde al complemento de pago de factura No.0124, por el suministro de una fotocopidora. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F 
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal



F 
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F 
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F 
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora



F Ana María Monzón Arévalo
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F Rafael Antonio Godoy Aguirre
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F Moris Adolfo Morán
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F Flor Elena de La Cruz López
Flor Elena de La Cruz López
Aseencio/ Sexta Regidora

F Luis Carlos Milla García
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F Francisco Javier Ascencio
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F Manuel Enrique Zacarías Cortez
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F Mario David Sandoval Mendoza
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F José Humberto Galicia Galicia
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente



Enrique German Guardado López
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **TRES** de **MARZO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García (Ausente solicitó permiso), Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza (sustituye con voz y voto al Concejal Luis Carlos Milla García), José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO:** Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

Se hace constar que por cuestiones de modificación de agenda, en el acta anterior de Sesión realizada en fecha 16/febrero/2017, se omitió el número de Acuerdo 14; considerándolo nada más como una situación de forma, por tratarse solamente de orden correlativo en los números de acuerdo, ya que todos los asuntos acordados por el Concejo fueron consignados en el acta; plasmados en los Acuerdos del No.1 al 13 y del No.15 al 20.

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.1 por **\$1,723.60**, y Planilla No.2 por **\$1,734.72**, ambas de los trabajadores por día, que han laborado en el proyecto:

Mantenimiento de Caminos Vecinales en Caserío Monte Hermoso Abajo, Cantón Monte Hermoso, Municipio de Tacuba, correspondiente a dos catorcenos laboradas según detalle en cada Planilla; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Planilla No.2 por **\$1,807.00**, de los trabajadores por día, que han laborado en el proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales en Caserío Los Copinoles y La Angostura, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, correspondiente a una catorcena laborada según detalle en Planilla; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) BAJO CERO, factura No.00071, de fecha 20/02/17, por **\$670.00**, por servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de ésta Alcaldía; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Almacenes VIDRÍ, factura No.594295, de fecha 16/02/2017, por **\$1,089.25**, suministro de productos para ser utilizados por el personal del proyecto Limpieza y Ornato y factura No.510886, de fecha 16/02/2016, por **\$82.35**, suministro de productos para utilizarlos en el proyecto mantenimiento del servicio de agua potable del Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Taller "San Antonio", factura No.000205, de fecha 1 de febrero de 2017, por **\$45.00**, por cambio de hule de tensora del Camión (Tren de Aseo Municipal) con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, recibo por **\$492.00**, por sus servicios de mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Oscar Armando Rodas Alarcón, Licenciado en Administración de Empresas, factura No.055, de fecha 28/02/2017, por **\$1,500.00**, pago del 50% contra entrega del Borrador del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Tacuba (NTCIE), según lo establecido en cotización; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,310.51**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
6008	28/febrero/17	\$ 224.00
6007	28/febrero/17	\$ 108.65
6006	28/febrero/17	\$ 245.85
6005	28/febrero/17	\$ 732.01

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, porque deberían de anexar las bitácoras a las facturas;

9) INRESA S.A. DE C.V., \$6,200.00, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0848	1/marzo/2017	\$ 3,500.00
0846	1/marzo/2017	\$ 150.00
0845	1/marzo/2017	\$ 1,900.00
0847	1/marzo/2017	\$ 650.00

Por suministro de una fotocopiadora nueva y mantenimiento y reparación de otras tres fotocopiadoras de las Dependencias de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) INVERSIONES REINA CERNA S.A. DE C.V., factura No.00084, de fecha 02/marzo/2017, por **\$4,443.87**, devolución de retención del 5% en estimaciones para el proyecto: Construcción de Bóveda en Calle a Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Depto. de Ahuachapán y factura No.00083, de fecha 01/marzo/2017, por **\$21,448.80**, de fecha 01/marzo/2017, pago final por ejecución del proyecto: Construcción de Bóveda en Calle a Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Depto. de Ahuachapán, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Luis Alonso Salinas García, Ingeniero civil, factura No.0137, de fecha 01/marzo/2017, por **\$2,324.49**, pago final por Supervisión del Proyecto: Construcción de Bóveda en Calle a Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Depto. de Ahuachapán y factura No.0138 de fecha 01/marzo/2017, por **\$13,029.80**, pago de estimación No.1 por

ejecución del proyecto: Reparación de vías de acceso del Área Urbana de la Ciudad de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) OLGA LIDIA ROSALES, recibo por **\$41.00**, por suministro de refrigerios para sesión de Concejo y otra actividad relacionada al Ámbito Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) Mini Librería y Papelería "El Buen Precio", factura No.00832, de fecha 23/2/17, por **\$23.25**, por suministro productos para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) FUNERALES LA LUZ GLORIOSA, **\$3,250.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
000056	30/enero/17	\$ 1,500.00
000055	24/febrero/17	\$ 1,750.00

Suministro de ataúdes para donarlos a personas fallecidas, pobres de solemnidad, recibidos por sus familiares, los cuales se han venido solicitando individualmente, de acuerdo a las necesidades urgentes suscitadas; se efectuará reforma presupuestaria para asignación de fondos a la partida respectiva, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde, para que coordine con el personal del área financiera; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y

plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **MARZO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empeados de ésta Municipalidad. **Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, hasta que presente informes, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.**

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **MARZO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley de Creación del FODES y su Reglamento, e instrucciones del ISDEM; ACUERDA: Autorizar a los Señores: Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, y Tesorero Municipal Cristóbal Leopoldo González Melgar, para recibir fondos "FODES", que entregará el Gobierno Central a ésta Municipalidad, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que por ley corresponde a éste Municipio a la cuota del mes de **ENERO – 2017**; y sucesivamente los meses posteriores del año 2017; por un monto total anual de **\$1,943,475.72**; para continuar los proyectos de infraestructura y de funcionamiento, agregando un Recibo de Ingreso Fóm. 1-I-SAM; por cada cuota, conforme el detalle siguiente:

CANTIDAD DE CUOTAS		TOTAL	PORCENTAJE DE LAS CUOTAS	
			25% FUNCIONAMIENTO	75% INVERSIÓN
11	Cuotas mensuales de	\$ 161,956.31	\$ 40,489.08	\$ 121,467.23
1	Ultima cuota de	\$ 161,956.31	\$ 40,489.08	\$ 121,467.23

Presentando la documentación requerida por el ISDEM. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aceptar la renuncia del Señor: **Kelvin Steven Granados Saldaña**, que desempeña el cargo de **Policía Municipal** y designado como **Oficial de Información** de ésta Alcaldía; autorizando al Tesorero Municipal, Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, para que le pague la cantidad de **\$1,559.18**, al referido Empleado, que corresponde a la prestación económica por renuncia voluntaria, quien llegará laborando hasta el mes de marzo del año 2017; la cantidad antes

mencionada ha sido determinada mediante cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según Hoja de Liquidación anexa a la renuncia, autorizando al personal del área financiera y presupuesto, para que efectúen la reforma presupuestaria respectiva. Se asigna el Cargo de **Policía Municipal** designado como **Oficial de Información** de ésta Alcaldía y colaborador del área financiera, a **MARIO CESAR MARTINEZ GARCIA**, a partir del mes de abril de 2017, con el mismo salario de **\$350.00**, que se le continuará cancelando del mismo fondo de donde se le ha venido pagando, quien actualmente se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo, cuya Plaza será congelada a partir de que retome el otro cargo. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: **REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA**; elaborada por el Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, por la cantidad de (\$1,925.00), con el objetivo de darle continuidad al proceso de realización del proyecto. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Art.43 del Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía, el cual establece que corresponde al Jefe Inmediato de éste autorizar o dispensar las llegadas tardías a sus Empleados; ACUERDA: Tomar en cuenta que algunos Empleados de ésta Municipalidad, realizan labores que corresponden al quehacer Municipal; durante días y horas no hábiles y días de vacaciones, debido a las exigencias de la población, sin cancelarles sus horas extraordinarias correspondientes y que por tal razón, en algunas ocasiones que registran sus llegadas tardías, no se procede a efectuarles los descuentos, reconociendo el esfuerzo que realizan y el tiempo laboral extra que aportan al Municipio, que es mucho más del tiempo establecido por el Reglamento antes mencionado, lo cual se ha dado sucesivamente desde años anteriores por el tipo de servicios que corresponde prestar a la Alcaldía. Por cada llegada tardía, el Empleado tendrá que recompensar al triple el tiempo demorado. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de una mesa conferencial para 15 personas 420 x120, para ser utilizada en la Sala de Reuniones de ésta Alcaldía, a la Empresa TECNOLOGIA SUMINISTROS Y LIBRERIA DIVERSOS, que presenta la oferta por la cantidad de \$900.00, debido a que la mesa que se posee actualmente en dicha sala, por el uso y la vida útil, ya está deteriorada, al mismo tiempo se acuerda: desinventariar la mesa vieja y donarla a la ONG y Federación, para utilizarla en el centro de computo en beneficio de la educación. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de medicamentos, a las Empresas, según detalle en el cuadro siguiente:

1	PHARMEDIC ACTIVA S.A. DE C.V.	\$ 394.50
2	DISTRIBUIDORA L Y SA DE CV	\$ 1,840.95
3	DIMENYEX SA DE CV	\$ 7,308.75
4	INDUFARMA SA DE CV	\$ 11,246.55
	TOTAL	\$ 20,790.75

Con el objetivo de abastecer la Clínica Municipal, proyecto: Asistencia Médica en Emergencia para la Salud en Ambulancia y Clínica Municipal. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la solicitud que presenta la ADESCO El Nuevo Amanecer, de la Comunidad Cantón Monte Hermoso entre ríos, referente a aprobarles 2 catorcenas de trabajo, con un personal de 20 personas cada una, para realizar trabajos de reparación de tres kilómetros del la calle vecinal del referido lugar, que trabajarán con piocha y pala. Comuníquese.



ACUERDO No.11.

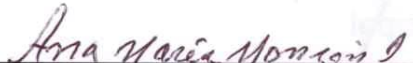
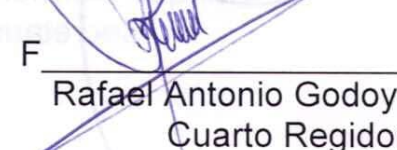
Priorizar el proyecto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA, AÑO 2017, que se realizará con el monto que está presupuestado con fondos FODES, por la cantidad de \$120,815.21 y se complementará con fondos de préstamo que se realizará posteriormente. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo con éste



tipo de proyecto, por la categoría B que actualmente posee éste Municipio. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.


F  F 
Joel Ernesto Ramírez Acosta Adolfo Augusto López Magaña
Alcalde Municipal Síndico Municipal

F  F 
Rogelio Antonio Escobar Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Hernández / Primer Regidor Segunda Regidora

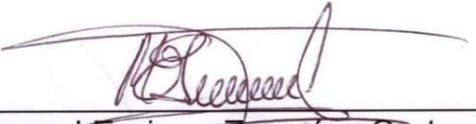
F  F 
Ana María Monzón Arévalo Rafael Antonio Godoy Aguirre
Tercera Regidora Cuarto Regidor


F  F 
Moris Adolfo Morán Flor Elena de La Cruz López
Quinto Regidor Ascencio/ Sexta Regidora

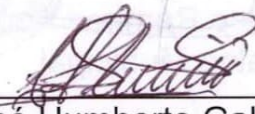
F _____ ausente _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F  _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

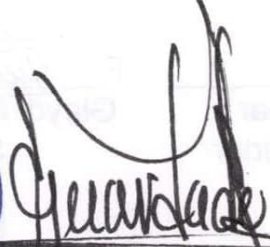
F  _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F  _____
Manuel Enrique Zacarias Cortez
Segundo Regidor Suplente

F  _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F  _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente



 _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DIECISEIS** de **MARZO** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE**: Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO**: Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN**: Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO**: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA**: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.3, por **\$1,390.00**, de trabajadores por día del proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales caserío Los Copinoles y La Angostura, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Planilla No.3, por **\$2,001.60**, de trabajadores por día del proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales caserío Monte Hermoso Abajo, Cantón Monte Hermoso, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

- 3) Taller San Antonio, factura No.000212, por **\$45.00**, reparación de camión Placa N2593 (Tren de Aseo Municipal), con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 4) ALMACENES VIDRÍ S.A. DE C.V., factura No.595857, por **\$38.55**, por suministro de materiales para utilizarlos en proyecto del agua potable, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 5) Mega Sellos Linares Puquir, factura No.0382, por **\$24.00**, suministro de sello y factura No.0381, por **\$39.82**, suministro de sellos para el Registro del Estado Familiar, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 6) KALI, S.E.M. DE C.V.; factura No.097, por **\$1,334.51**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, servicios correspondientes al mes de febrero de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 7) Tienda "GERALDINA", **\$2,705.75**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5714	14-3-17	\$ 1,899.50
5626	8-3-17	\$ 375.00
5716	14-3-17	\$ 431.25

Suministro de artículos para ser utilizados en actividades de la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Proyección Social, así como también para torneos Deportivos de Centros Escolares, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

- 8) DIAZA S.A. DE C.V., factura No.00228, por **\$16,009.46**, pago de liquidación por ejecución de proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Espacio Recreativo en Cantón La Pandeadura, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 9) Olga Lidia Rosales, recibo por **\$21.00**, suministro de refrigerio en sesión de Concejo, 3 de marzo de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;
- 10) JC. TALLER AUTOMOTRIZ INDUSTRIAL, de Salvador Antonio Menéndez García, factura No.000065, por **\$351.43**, repuestos para reparación del vehículo municipal placas N7230 y factura No.000066, por **\$305.00**, mano de obra para reparación del vehículo

municipal placas N7230, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) COPI DIGITAL S.A. DE C.V., \$50.00, complemento de pago de factura No.0124, cancelación total del equipo (fotocopiadora) suministrada para oficina del agua; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) Hostal y Restaurante MIRAFLORES, factura No.0391, por **\$196.00**, suministro 28 paquetes de servicio de alimentación por reunión de Unidades Ambientales del Departamento de Ahuachapán y Ministerio de Medio Ambiente, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

13) Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, factura No.00012, por **\$1,925.00**, servicios profesionales de formulación de carpeta técnica del proyecto: Remodelación de Casa Comunal Barrio El Centro Mun. de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

14) DORSA S.A. DE C.V. \$1,176.92, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
20536	03/02/2017	\$ 60.23
20567	03/02/2017	\$ 93.58
20911	08/02/2017	\$ 149.03
20896	08/02/2017	\$ 66.40
21757	20/02/2017	\$ 76.33
20570	03/02/2017	\$ 208.80
21832	21/02/2017	\$ 194.75
22232	27/02/2017	\$ 21.60
22783	07/03/2017	\$ 54.08
22781	07/03/2017	\$ 6.00
22786	07/03/2017	\$ 100.00
20897	08/02/2017	\$ 100.77
21834	21/02/2017	\$ 45.35

Servicios de reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

15) GASOLINERA "TACUBA GAS", \$832.01, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
6398	16/marzo/2017	\$ 46.85
6397	16/marzo/2017	\$ 41.05
6396	16/marzo/2017	\$ 92.43
6394	16/marzo/2017	\$ 115.68
6395	16/marzo/2017	\$ 536.00

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo porque se deberían agregar las bitácoras a las factura; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. 00300110297, para pago del proyecto: **REPARACIÓN DE TANQUE DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN FINCA LAS PIRAMIDES CANTÓN EL NÍSPERO MUNICIPIO DE TACUBA**, además se transferirá la cantidad de \$10,000.00 de la Cuenta de Ahorro No.01300074550 Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una

cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. [REDACTED], para pago del proyecto: **APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACUBA MEDIANTE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL**, además se transferirá la cantidad de \$2,500.00, de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el banco hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la cuenta Corriente que se denomina FONDO COMUN MUNICIPAL, No. 00300110297, para pago del proyecto: **DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE TACUBA**, además se transferirá la cantidad de \$1,500.00, de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] Fondo de Inversión FODES 75% y a la vez, se autoriza al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el contrato al Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr, Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del alcalde municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo

con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.


ACUERDO No.5. El Concejo, en usos de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el inicio del proceso de contratación por modalidad de libre gestión, para el proyecto: **MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA.** Comuníquese.


ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de un **IMPRESOR PVC PARA CARNET DE MINORIDAD DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** de ésta Alcaldía, a la Empresa **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V.** que presenta oferta por la cantidad de **\$2,243.39**, que incluye el impresor por valor de \$1,924.39 y PAD colector de firmas \$319.00; compra que se incluirá en el proyecto: Equipamiento de dependencias de la Alcaldía Municipal de Tacuba. Comuníquese.


ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto: **"REPARACION DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN FINCA LAS PIRAMIDES CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA"**; elaborada por el Ing. José Agustín Alas Castro, por la cantidad de seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00). Facultando a la comisión de adquisición, en coordinación con el Jefe de la UACI, para iniciar el proceso de **CONTRATACION POR LIBRE GESTION PARA CONTRATAR REALIZADOR**; para lo cual se autoriza la emisión de una lista corta, invitando a los profesionales y/o empresas siguientes: Ing. Edwin Roberto Castro Salinas, Ing. Mario Edgardo Herrera, **CONSTRUCTORA ZEPEDA S.A DE C.V** , Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F  
 Joel Ernesto Ramírez Acosta
 Alcalde Municipal

F 
 Adolfo Augusto López Magaña
 Síndico Municipal

F 
 Rogelio Antonio Escobar
 Hernández / Primer Regidor

F 
 Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
 Segunda Regidora

F 
 Ana María Monzón Arévalo
 Tercera Regidora


F 
 Rafael Antonio Godoy Aguirre
 Cuarto Regidor


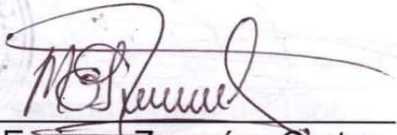
F 
 Moris Adolfo Morán
 Quinto Regidor


F 
 Flor Elena de La Cruz López
 Ascencio/ Sexta Regidora

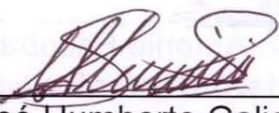
F 
 Luis Carlos Milla García
 Séptimo Regidor

F 
 Francisco Ruvide Cruz Ruíz
 Octavo Regidor

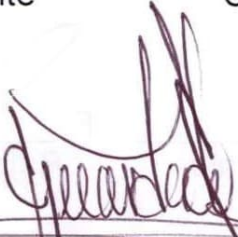
F 
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente


F 
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F 
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F 
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente



F 
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal